

RESOLUCION No. 195
Armenia, Noviembre 30 de 2017



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

A- Que la Federación Nacional de Personerías de Colombia, en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se encuentran desarrollando un trabajo con enfoque territorial dirigido a las Personerías Municipales; en este contexto la Doctora Sandra Lorena Cárdenas, presidenta de FENALPER, extendió invitación a las Personerías Municipales a participar en el evento denominado "Capítulo Regional Territorial por la Paz 2: un propósito Nacional" a realizarse en la ciudad de Pereira el día 01 de Diciembre del presente año.

B- Que se considera importante la participación de la Personería Municipal de Armenia en este evento, puesto que dicho espacio posibilita conocer los retos y dificultades que las Personerías afrontan en pro de la garantía efectiva de los Derechos de las Víctimas del conflicto armado.

C- Que la señora Personera Municipal de Armenia, Dra. Juliana Victoria Ríos Quintero, se desplazará a la ciudad de Pereira el día viernes 01 de Diciembre del 2017, con el fin de participar en dicha actividad.

D- Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario que le sigue en jerarquía al Personero Municipal, que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.

E -. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personero Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley al Doctor JOSE MIGUEL CAMACHO CASTRO, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personero Auxiliar de esta Agencia del Ministerio Público, por día 01 de diciembre del 2017 en horario de 8: am a 2: pm o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

ARTICULO 3º: La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día uno (01) de diciembre del 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los treinta días (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)


JULIANA VICTORIA RIOS QUINERO
Personera Municipal de Armenia

Aprobó/ Juliana Victoria. Ríos Q.
Elaboro Proyecto/Silvia Hoyos Rodríguez